

Monte	T. Municipal	Precio (ptas./m. <sup>3</sup> cc.)	Volumen	Tasación
Silvadillo-Gargantilla	Alía	850	4.774	4.057.900
Teso Moreno	Cilleros	1.275	2.140	2.728.500
Valdepuercas	Alía	850	1.760	1.496.000
Dehesa Guadiana	Alía	825	6.600	5.445.000
Campo Macías	Cáceres	905	7.500	6.787.500
Valdehondillo I	Cáceres	905	3.250	2.941.250
El Madroñal y El Coto	Santiago de Alcántara	825	5.400	4.455.000
Mengacha de Arriba	Alcuéscar	850	2.725	2.316.250
El Parral	Cáceres	850	2.825	2.401.250
Palomas	Cáceres	905	1.300	1.176.500
Campo Palomas	Cáceres	905	1.550	1.402.750
Corte del Cochino	Cáceres	850	975	828.750
Vereda y Alcornoque	Herrera de Alcántara	825	5.000	4.125.000
Estenilla	Cáceres	850	3.150	2.677.500
Valdelatorre	Cáceres	905	13.375	12.104.375
Dehesa Benavente	Zarza la Mayor	850	11.180	9.503.000
Castillo Benavente	Zarza la Mayor	875	2.000	1.750.000
Barquera Baja	Cáceres	905	1.100	995.500
Valdehondillo II	Cáceres	1.375	3.550	4.881.250
Horrigueros II	Cáceres	1.275	1.250	1.593.750
Horrigueros II	Cáceres	850	3.875	3.293.750
Cofral	Alía	1.225	3.300	4.042.500
Cofral	Alía	825	7.744	6.388.800
Morrone	Alcuéscar	825	3.000	2.565.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del SOF en Cáceres.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: A) La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas). B) Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente n.º 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, «Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal». C) Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta. D) Licencia fiscal al día de pago. E) Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso. F) El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, natural de ....., residente en ....., calle ....., con DNI n.º .....,

expedido en ....., con fecha ....., en nombre y representación de ..... y en relación a las subastas anunciadas en el DOE, de fecha ....., para la enajenación de madera de eucalipto, oferto la cantidad de ..... pesetas (en letra) por la madera del monte ....., lote n.º .....

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPROPIACION forzosa de terrenos para las obras «Zonas reglable de La Garrovilla». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-15. Término municipal: La Garrovilla. Provincia: Badajoz.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 26 de diciembre de 1985, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintiocho de abril, del presente año 1988, a las 10.00 horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de La Garrovilla los propietarios afectados que tengan sus bienes en este término municipal.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse

acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Expropiaciones,

Avenida de Europa, 10-3.ª planta, de Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 4 de abril de 1988.

TERMINO MUNICIPAL. LA GARROVILLA		RELACION DE AFECTADOS.			
Nº DE POLIGONO	Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m <sup>2</sup>	PAGO O PARAJE
	1	D. Toribio Doblado Ferrera	Labor	64	
	2	D. Alejandro Martinez Jimenez	"	120	
	3	D. Francisco Bote	"	298	
	4	D. Agustin Chavez Galan	"	121	
	5	D.ª Maruja Fernandez Jimenez	"	415	
	6	D. Toribio y D. Juan Doblado	"	429	
	7	D. Francisco Gomez Gomez (mayor)	"	110	
	8	D. Adrian Cortes Villarla	"	312	
	9	Hnos. Llanos Jimenez	"	184	
	10	D. Francisco Gomez Gomez (mayor)	"	222	
	11	D. Toribio Doblado Ferrera	"	60	
	12	D. Manuel Gomez Casado	"	60	
	13	D. Custodio Perez Fuentes	"	60	
	14	D. Francisco Martinez Casado	"	112	
	15	D. Custodio Perez Fuentes	"	135	
	16	D. Jose Moreno Doblado	"	77	
	17	Hnos. D. Juan y D. Bartolomé Gabardino	"	160	
	18	D. Jose Doblado Jimenez	"	180	
	19	D. " "	"	133	
	20	D. Juan Gonzalez	"	112	
	21	D. Pedro Duran	"	170	
	22	D. Juan Gonzalez	"	170	
	23	D. Feliciano Martinez Jimenez	"	561	
	24	Hnos. Toribio y Juan Doblado	"	400	
	25	D. Francisco Gomez Gomez	"	374	
	26	Hnos. toribio y Juan Doblado	"	424	
	27	D. Agustin Jimenez Chavez	"	273	
	28	D. Santiago Alarcon Jimenez	"	211	
	29	D. Manuel Martinez Jimenez	"	306	
	30	D. Wenceslao Soltero	"	326	
	31	Sra. Martinez Jimenez	"	271	
	32	Hnos. Fortes	"	490	
	33	D. Diego Vaddillo Gonzalez	"	595	
	34	D. manuel Lopez	"	470	